

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 168-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Lima, 29 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 1497-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/EUR, de 24 de noviembre de 2023 el Ejecutivo de Unidades Regionales solicita el reembolso de gastos por comisión de servicios realizados por la locadora de servicios Wellington Ruiz Quiñe en la Unidad Regional de San Martín, en ejecución de la Orden de Servicios N° 0892-2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el Literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que para la (...) sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002- 2007-EF/77.15 y su modificatorias también se consideran (...), la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, se resuelve aprobar Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, “Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios”, en el cual en su numeral VII.4.7 del capítulo VII, se indica que los reembolso de viáticos procede únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada

Que, mediante Informe N° 099-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-URSM/GRDC, el Coordinador (e) de la UR San Martín, señala que el locador Wellington Ruiz Quiñe en ejecución de su Orden de Servicio, ha realizado la verificación de campo para la validación de información de expedientes de elegibilidad el día 22 de septiembre de 2023, en el distrito de Huicungo, provincia de Mariscal Cáceres, región San Martín, señalando como situación de contingencia la necesidad de cumplimiento de metas y ser actividad no programada;

Que, con Informe N° 093-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-AC de 28 de diciembre de 2023 la Especialista de Contabilidad de la Unidad de Administración, refiere: procede el reembolso de gastos de pasajes terrestres, alimentación y movilidad local efectuados por el comisionado Wellington Ruiz Quiñe, con Orden de Servicio N° 0892-2023, durante la comisión de servicios realizado el día 22 de septiembre de 2023, en el distrito de Huicungo, provincia de

Mariscal Cáceres, región San Martín, que serán afectados a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4991, con el siguiente detalle:

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/
22/09/2023	Factura Electrónica FJU1-761	Pasaje Terrestre	60.00
22/09/2023	Factura Electrónica F001-18794	Alimentación	27.00
22/09/2023	Factura Electrónica F001-624	Alimentación	50.00
22/09/2023	Factura Electrónica F001-7195	Alimentación	30.00
22/09/2023	Factura Electrónica FJU1-761	Pasaje Terrestre	40.00
22/09/2023	Declaración Jurada	Movilidad Local	50.00
Total			257.00

Estando a lo informado y con el mérito del sustento documentario ofrecido y al amparo de las disposiciones señaladas y con las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y su modificatoria la Resolución Ministerial 191- 2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER el pago de Reembolso de Viático por la suma de Doscientos Cincuenta y Siete con 00/100 soles (S/ 257.00) a favor del comisionado Wellington Ruiz Quiñe con Orden de Servicio N° 0892-2023, en la Unidad Regional de San Martín que generó de gastos de pasajes terrestres, alimentación y movilidad local, durante la comisión de servicios realizado el día 22 de septiembre de 2023, en el distrito de Huicungo, provincia de Mariscal Cáceres, región San Martín.

ARTÍCULO SEGUNDO. -AUTORIZAR a las Áreas de Contabilidad y Tesorería, proceder conforme al citado artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución: a la comisionada Wellington Ruiz Quiñe, a la Coordinación de Unidades Regionales para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para dicho fin remítase copia al Área de Sistemas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE